

# DECRETO 1931 DE 2015

## (Diciembre 1)

### *Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015*

#### **EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1° del Acuerdo 13 de 2015 *“por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales”, el Numeral 21 del Artículo 3° del Acuerdo 34 de 2014, “por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015”.*

#### **CONSIDERANDO**

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 13 de 2015, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4308 del 9 de Julio de 2015, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015 aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 34 de 2014.
- B) Que el Numeral 21 del Artículo 3° del Acuerdo 34 de 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015 dice: *“Siempre y cuando el señor Alcalde cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, sólo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: servicios públicos; seguros; servicio de vigilancia; servicio de aseo; arrendamientos; impuesto predial; gastos de personal; Recreación - Bienestar Laboral, Bienestar Social e incentivos, las convencionales, materiales y suministros de la Secretaría de Servicios Administrativos y transferencias corrientes, impuesto de vehículos, avisos de Ley, dotación de equipo de protección personal.”*
- C) Que es necesario realizar un ajuste según reporte generado durante la liquidación de la nómina de Empleados al valor proyectado del rubro de “Prima de Navidad “ para el Concejo de Medellín y la Personería

de Medellín, solicitado mediante oficio con radicado 201500623469 y correo electrónico recibido el 01 de Diciembre de 2015.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
					▼	▼
<b>CONCEJO DE MEDELLIN</b>						
Honorarios.						
170000115	25000000	211022034	00000.00000.0001	1000000	15.000.000	
Prima de Navidad						
170000115	25000000	211021006	00000.00000.0001	1000000		15.000.000,00
<b>PERSONERIA DE MEDELLIN</b>						
Horas Extras.						
180000115	26000000	211021003	00000.00000.0001	1000000	5.000.000	
Cesantías Definitivas.						
180000115	26000000	21303362133	00000.00000.0001	1000000	4.424.000	
Prima de Navidad						
180000115	26000000	211021006	00000.00000.0001	1000000		9.424.000
<b>TOTAL</b>					<b>24.424.000</b>	<b>24.424.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda